

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 23/70/91/s

Índice AI:

5 de diciembre de 1991

Distr: AU/SC

Más información sobre AU 369/91 (AMR 23/64/91/s, del 1 de noviembre de 1991) - Temor de tortura

COLOMBIA: Estanislao ANAYA
Nelson JAIMES QUINTERO

=====
=====
Amnistía Internacional ha tenido conocimiento de que Estanislao Anaya y Nelson Jaimes Quintero han sido acusados formalmente y se les ha permitido el acceso a abogados y familiares.

Amnistía Internacional sentía preocupación por los informes que indicaban que los dos hombres estaban siendo torturados y se encontraban recluidos en régimen de incomunicación tras ser detenidos por agentes de la Sección de Policía Judicial e Investigación (SIJIN), la policía judicial colombiana; ambos habían sido detenidos el 30 de octubre de 1991 como sospechosos de participar en el homicidio de un abogado en Barrancabermeja, capital del departamento de Santander. La presunta tortura de estos dos hombres ha sido denunciada ante el Procurador General, que se encarga de supervisar los derechos humanos.

No obstante, Amnistía Internacional no sabe que se haya iniciado ninguna investigación sobre las denuncias de tortura, apoyadas por informes médicos y por testimonios fotográficos de las heridas sufridas por Estanislao Anaya y Nelson Jaimes en la cabeza y los brazos.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

-haciendo constar que se sabe que Estanislao Anaya y Nelson Jaimes Quintero tienen acceso a familiares y abogados, y que se han presentado cargos formales en su contra;

-instando a que se investiguen exhaustivamente las denuncias de tortura contra Estanislao Anaya y Nelson Jaimes, y que se haga comparecer a los responsables ante la justicia.

LLAMAMIENTOS A:

1) Señor Presidente César Gaviria Trujillo
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Presidente Gaviria, Bogotá, Colombia
Télex: 44281 PALP CO
Fax: + 57 1 283 3066
+ 57 1 286 7324
+ 57 1 287 7937

[Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente]

2) Dr. Carlos Gustavo Arrieta Padilla
Procurador General de la Nación
Procuraduría General
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, No. 15-80
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Procurador General Arrieta, Bogotá, Colombia
Télex: 41224 PRGEN CO o 41213 PGNDP CO
Fax: + 57 1 284 0472

[Tratamiento: Sr. Procurador General de la Nación]

3) Dr Jaime Córdoba Triviño
Defensor del Pueblo
Procuraduría General
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, No. 15-80
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Defensor del Pueblo Triviño, c/o Procuraduría General, Santa Fe de Bogotá,
Colombia

Télex: 41224 PREGN CO o 41213 PGNDP CO

Fax: + 57 1 284 0472

[Saluation: Sr Defensor del Pueblo]

4) Mayor Comandante Jaime Orozco Gómez
Policía Nacional
Carrera 2, No. 10--3
Barrancabermeja
Santander, Colombia

[Tratamiento: Sr Comandante]

5) Tte Rodrigo Barajas Camelo
Comandante
Seccional de Policía Judicial e Investigación (SIJIN)
Barrancabermeja
Santander, Colombia

[Tratamiento: Sr Comandante]

COPIAS A:

CREDDHOS (Organización de derechos humanos)
AA 505
Barrancabermeja
Santander
Colombia

y a la representación diplomática de Colombia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 16 de enero de 1992.